



Sanciones del Comité de Competición de la Asociación Valenciana para la Práctica y Desarrollo del Fútbol Sala correspondientes a los partidos celebrados: **El 20 de Mayo del 2018 DE LA LIGA COMARCAL MARINA ALTA DE FUTBOL- VETERANOS, CORRESPONDIENTES A LA 8ª JORNADA (SEGUNDA FASE) DE LA LIGA**

Acta Número: 29

FECHA DE JUEGO: 20/Mayo/18

PARTIDO: U.D. Oliva Vtnos. – Kamarca Denia:

Hechos: Amonestaciones con Tarjetas Amarillas a los jugadores:

Del equipo U.D. Oliva Vtnos.: D. Juan José Hans Jiménez (**ADVERTENCIA DE SUSPENSION**)
D. Silvio Hernán Fuentes (**ADVERTENCIA DE SUSPENSION**) (2º-CICLO)
D. Álvaro Rodríguez Moncho

Del equipo Kamarca Denia: D. Arturo Quiros Pérez
D. Salvador Peiro Mico (**ADVERTENCIA DE SUSPENSION**) (2º-CICLO)
D. Juan José Villamayor Santos

Goles: Del equipo U.D. Oliva Vtnos.: Nº-19 (Morell) ⚽, Nº-24 (Burgos) ⚽⚽.
Del equipo Kamarca Denia: Nº-4 (Peiró) ⚽, Nº-8 (Lacasa) ⚽⚽, Nº-25 (Sabater) ⚽.

Resolución: Sancionar con UN partido de suspensión por acumulación de 5 tarjetas amarillas, al jugador:
D. Álvaro Rodríguez Moncho del equipo U.D. Oliva Vtnos.

Resolución: Sancionar económicamente al club U.D. Oliva Vtnos. con 8 €
Sancionar económicamente al club Kamarca Denia con 3 €.

PARTIDO: Vtnos. Pedreguer - Jakarta/Bacan:

Hechos: Amonestaciones con Tarjetas Amarillas a los jugadores:

Del equipo Vtnos. Pedreguer: D. Juan José Fornes Alberola
Del equipo Jakarta/Bacan: D. Pedro Mata Catala (**ADVERTENCIA DE SUSPENSION**)

Goles: Del equipo Veteranos de Pedreguer: Nº-8 (Soria) ⚽⚽⚽⚽, Nº-13 (Canet) ⚽.
Del equipo Jakarta/Bacan: Nº-20 (Lara) ⚽.

Resolución: Sancionar económicamente al club Veteranos Pedreguer con 1 €
Sancionar económicamente al club Jakarta/Bacan con 1 €.

PARTIDO: Construcciones Ricardo Mañas - Denia Vtnos. F.C.:

Goles: Del equipo Construcciones Ricardo Mañas: Nº-16 (Moreno) ⚽.
Del equipo Denia Vtnos. F.C.: Nº-14 (Romera) ⚽, Nº-17 (Pellon) ⚽, Nº-19 (Vidal) ⚽, Nº-25 (Podesta).

PARTIDO: Folixa Asador Sidreria - La Casa della Pasta:

Hechos: Amonestaciones con Tarjetas Amarillas a los jugadores:

Del equipo Folixa Asador Sidreria: D. Gregorio Rubio Morata
Del equipo La Casa Della Pasta: D. Alain Eduardo Mendoza Mercado

Goles: Del equipo Folixa Asador Sidreria: Nº-1 (Bascon) ⚽, Nº-12 (Crespo) ⚽.
Del equipo La Casa Della Pasta: Nº-6 (Mendoza) ⚽, Nº-7 (Castejon) ⚽, Nº-9 (Muñoz) ⚽, Nº-10 (Gómez) ⚽, Nº-23 (Tormos) ⚽

Resolución: Sancionar económicamente al club Folixa Asador Sidreria con 1 €.
Sancionar económicamente al club La Casa della Pasta con 1 €.

PARTIDO: Veteranos Teulada Moraira - Raco de Baco/Bar Caçadors:

Hechos: Amonestaciones con Tarjetas Amarillas a los jugadores:

Del equipo Vtnos. Teulada Moraira: D. Diego Fernando Ocaña
D. Francisco José Fernández Sabina
D. Shaun Graham Howlett

Del equipo Raco de Baco/Bar Caçadors: D. Jose Salvador Mengual Estela (**ADVERTENCIA DE SUSPENSION**)

Goles: Del equipo Raco de Baco/Bar Caçadors: Nº-23 (Matamoros) ⚽, Nº-25 (Roman) ⚽, Nº-27 (Pulido) ⚽.

Resolución: Sancionar económicamente al club Veteranos Teulada Moraira con 3 €.
Sancionar económicamente al club Raco de Baco/Bar Caçadors 1 €.

PARTIDO: La Dolce Vita del Padrino Colombianos F.C.:

Goles: Del equipo La Dolce Vita del Padrino: Nº-18 (Azaabal) ⚽.
Del equipo Colombianos F.C.: Nº-27 (Del Rey) ⚽.

PARTIDO: C.D. Ecolatinos - C.D. Jávea Vtnos.:

Hechos: Amonestaciones con Tarjetas Amarillas a los jugadores:

Del equipo C.D. Ecolatinos: D. Christopher S. Gabriel Hernández

D. Dumitru Aurelian Dan (**ADVERTENCIA DE SUSPENSION**)

D. Wilmar Patricio Chipugsi Montatixe

Del equipo C.D. Jávea Vtnos.: D. Stephen Barry Wooldridgen

D. Francisco Pérez Mut

Goles: Del equipo C.D. Ecolatinos: Nº-7 (Casilimas) ⚽, Nº-9 (Salinas) ⚽.

Del equipo C.D. Jávea Vtnos.: Nº-25 (Barbero) ⚽, Nº-27 (Caballero) ⚽⚽⚽⚽.

Resolución: Sancionar con UN partido de suspensión por acumulación de 4 tarjetas amarillas, (SEGUNDO CICLO) al jugador:
D. Christopher S. Gabriel Hernández del equipo C.D. Ecolatinos.

Resolución: Sancionar económicamente al club C.D. Ecolatinos con 8 €.

Sancionar económicamente al club C.D. Jávea Vtnos. con 2 €.

PARTIDO: Calpe Vtnos. C.F. - Publicdisseny Gorgos Vtnos.

Hechos: Reclamación del equipo Publicdisseny Gorgos Vtnos. de posible alineación indebida del jugador Nº-4 del equipo Calpe Vtnos. C.F., D. Tomas Parra Manchón, por estar sancionado del partido anterior.

Hechos: Reclamación del equipo Publicdisseny Gorgos Vtnos. de posible alineación indebida por finalizar el encuentro el equipo Calpe Vtnos. C.F., con ONCE jugadores, cuando deberían finalizar con DIEZ, al haber sido expulsado un jugador durante el transcurso del partido.

Hechos: Expulsión con Tarjeta Roja al jugador del equipo Calpe Vtnos. F.C. D. Hernán Gabriel Rodríguez, por propinar una patada a un jugador contrario, así como intentar agredirle y dirigirse a él en los términos "La concha de tu Madre" "Te voy a matar".

Hechos: Amonestaciones con Tarjetas Amarillas a los jugadores:

Del equipo C.F. Calpe Vtnos.: D. Diego Alberto Ortega Mendive

D. Hernán Gabriel Rodríguez (**ADVERTENCIA DE SUSPENSION**)

D. Francisco Esteban García Tinchi (**ADVERTENCIA DE SUSPENSION**)

D. Cesar Fabian Portillo Ozuna (**ADVERTENCIA DE SUSPENSION**)

Del equipo Publicdisseny Gorgos Vtnos.: D. Jaime Torres Rosa (**ADVERTENCIA DE SUSPENSION**)

D. Jaume Boronat Arabi

Goles: Del equipo Calpe Vtnos.: Nº-4 (Parra) ⚽, Nº-6 (Vega) ⚽, Nº-10 (Fernandez) ⚽.

Del equipo Publicdisseny Gorgos Vtnos.: Nº-6 (Font) ⚽, Nº-22 (Gerardo) ⚽.

Resolución: Sancionar con TRES partidos de suspensión por conducta antideportiva sobre un contrario, al jugador,
D. Hernán Gabriel Rodríguez del equipo Calpe Vtnos. C.F.

En base del Artículo 25º- Infracciones leves: son infracciones leves:

g) Comportarse bruscamente sin causar daños o causando daños leves.

Y según la falta descrita anteriormente, y en base del

Capítulo III. Sanciones.

Artículo 29º- Sanciones leves: Corresponden a las infracciones leves:

a) La suspensión por un periodo no superior a un mes, o un periodo de uno a cuatro partidos.

b) La multa de hasta 60,00.- €

Resolución: Sancionar con DOS partidos de suspensión por menosprecio sobre un jugador contrario, al jugador, D. Hernán Gabriel Rodríguez, del equipo Calpe Vtnos. C.F.

En base del Artículo 25º- Infracciones leves: son infracciones leves:

h) Los actos de desconsideración o groseros con jueces, árbitros, jugadores, técnicos, directivos, autoridades deportivos y público, siempre que no sean de carácter grave.

Y según la falta descrita anteriormente, y en base del

Capítulo III. Sanciones.

Artículo 29º- Sanciones leves: Corresponden a las infracciones leves:

a) La suspensión por un periodo no superior a un mes, o un periodo de uno a cuatro partidos.

b) La multa de hasta 60,00.- €

Resolución: Sancionar con UN partido de suspensión por acumulación de 5 tarjetas amarillas, al jugador:
D. Diego Alberto Ortega Mendive del equipo Calpe Vtnos. C.F.

Resolución: Sancionar económicamente al club Calpe Veteranos C.F. con 46 €

Sancionar económicamente al club Publicdisseny Gorgos Vtnos. con 2 €.

RECLAMACIONES DE EQUIPO PUBLICDISSENY GORGOS VETERANOS.

SOBRE LA 1ª RECLAMACION DEL EQUIPO PUBLICDISSENY GORGOS VETERANOS. Sobre posible alineación indebida del jugador Nº-4 del equipo Calpe Vtnos. C.F., D. Tomas Parra Manchón, por estar sancionado del partido anterior, este Comité de Competición hace constar que tras la información errónea recibida por parte del EQUIPO PUBLICDISSENY GORGOS VETERANOS, de otro equipo de la LIGA DE FUTBOL VETERANOS,

NO HA LUGAR A ESTA RECLAMACION EN BASE A LOS SIGUIENTES HECHOS:

El mencionado jugador D. Tomas Parra Manchón, no está sancionado para este encuentro, debido a que, en el anterior encuentro, CALPE VETERANOS C.F. Y KAMARCA no fue sancionado con doble amonestación con tarjeta amarilla, tal como se informa exteriormente al EQUIPO PUBLICDISSENY GORGOS VETERANOS. Adjuntamos relación de tarjetas de este jugador durante la liga, así como acta del encuentro referido y apuntes del árbitro.

EQUIPO CALPE VTNOS. C.F.																	
Nº	JUGADOR	LIGA										COPA					
2	Diego Alberto Ortega Mendive	4ª	5ª	6ª	10ª	15ª	16ª	17ª									
3	Hernan Gabriel Rodriguez	3ª	5ª	1/2ª	2/2ª	3/2ª											
4	Tomas Parra Manchon	4ª	5ª	10ª	17ª	3/2ª	5/2ª	7/2ª									PC
5	Roberto Reyes Arance	1ª	16ª	5/2ª													
7	Francisco Esteban Garcia Tinchi	10ª	12ª	7/2ª													

CAMPEONATO COMARCAL FUTBOL VETERANOS MARINA ALTA

TEMPORADA 20.21 de 20.21 a las 21.00 horas

Celebrado el 01 de MAYO de 20.21 en terreno de juego MARCA CALPE

Correspondiente a la Jornada 1ª (2ª FASE)

EQUIPO LOCAL		EQUIPO VISITANTE	
Nº	1º APELLIDO	Nº	1º APELLIDO
01	CRUZ	01	ABRESI
02	DETEGA	02	SCUADALA
03	DEVALGIER	03	GUILLAS
04	TRINCA	04	PELICO
05	REYES	05	SILVES
06	VEGA	06	SAUCOMBER
07	GAIBIA	07	TOLLES
08	PEREZ	08	LADASA
09	PORTILLO	09	BERTO
10	PERANUEZ	10	DE(CAR)
11	SANTOS	11	SANTOS
12	RODRIGUEZ	12	TABATI
13		13	ROJAS

RESULTADO FINAL LOCAL: DOS (2)

RESULTADO FINAL VISITANTE: UNO (1)

ENTRENADOR: DELEGADO:

OBSERVACIONES: CALPE VTNOS. APOYOS OJOS AL JUGADOR Nº 4 (VEGA) POR ZANCADILLA A UN CONTRARIO. AMONESTACION AL JUGADOR Nº 7 (CARERA) POR ZANCADILLA A UN CONTRARIO. AMONESTACION AL JUGADOR Nº 4 (PARA) POR ZANCADILLA A UN CONTRARIO. IMPULSION AL JUGADOR Nº 5 (SILVES) POR DECISION QUE TIPO PESO PARA ABRIR AMONESTACION AL JUGADOR Nº 4 (SANTOS) AL PASAR AL GOL. AMONESTACION COMO "A CHUPAZA" COMO BUELA AL DE CONTARIO. ZANCADILLA BENTA AMONESTACION AL JUGADOR Nº 4 (SANTOS) POR ZANCADILLA A UN CONTRARIO AMONESTACION AL JUGADOR Nº 2 (SCUADALA) POR ZANCADILLA A UN CONTRARIO. AMONESTACION AL JUGADOR Nº 2 (SANTOS) POR ZANCADILLA A UN CONTRARIO. AMONESTACION AL JUGADOR Nº 2 (SANTOS) POR ZANCADILLA A UN CONTRARIO.

LOCAL CALPE SUSTITUCIONES

Nº	AMONESTACION	EXPULSION
Min.	MOTIVO	MOTIVO
16	ZANCADILLA	
7	ZANCADILLA	
4	ZANCADILLA	
15	ROJA POR MENOS PRECIO	
10	CELEBRAR GOL CON "A CHUPAZA"	

GOL Jug. 3 10 Min.

VISITANTE KAMARCA SUSTITUCIONES

Nº	AMONESTACION	EXPULSION
Min.	MOTIVO	MOTIVO
4	ZANCADILLA	
2	ZANCADILLA	

GOL Jug. 8 Min.

SOBRE LA 2ª RECLAMACION DEL EQUIPO PUBLICDISSENY GORGOS VETERANOS, sobre posible alineación indebida del equipo Calpe Vtnos. C.F., por finalizar el encuentro con ONCE jugadores, cuando deberían finalizar con DIEZ, al haber sido expulsado un jugador durante el transcurso del partido, este Comité de Competición hace constar la siguiente información obtenida después del encuentro para tomar la decisión más justa y proporcionada a ambos clubs.

- 1º- En el acta del encuentro no figura ninguna reclamación explícita sobre este tema
- 2º- Se recibe una llamada telefónica por parte del representante del PUBLICDISSENY GORGOS VETERANOS, D. Ramiro Gálvez Heredia, advirtiendo al Comité de esta situación.
- 3º- Cuando el arbitro del encuentro Sr. Samir El Meskini, hace entrega del acta del encuentro, se le pregunta por esta circunstancia, Dando una serie de explicaciones "NO COHERENTES". Ante esta situación es requerido por este Comité, para que escriba un Anexo a lo sucedido en el encuentro, explicando todos los hechos acontecidos, a la mayor brevedad posible

4º-El referido anexo, es entregado por el colegiado en la tarde del domingo.

5º-Este comité, requiere al representante del PUBLICDISSENY GORGOS VETERANOS, una reclamación por escrito sobre su protesta, igualmente, lo antes posible. La reclamación presentada es recibida vía correo electrónico la misma tarde del domingo.

6º-Ante los escritos referidos recibidos, se comunica telefónicamente al delegado del equipo CALPE VETERANOS C.F., que existe una reclamación al partido sobre alineación indebida, referente al tema más arriba escrito. Esta comunicación se hace para no caer en INDEFENSIÓN, ya que en el acta no figura nada.

7º-Leídos y analizados por este Comité los dos escritos presentados (Arbitro y Equipo), y no obteniendo una definitiva explicación a lo sucedido, CITA A UN CAREO ENTRE LAS TRES PARTES, (ARBITRO, DELEGADO CALPE VTNOS. C.F. Y REPRESENTANTE DEL PUBLICDISSENY GORGOS VETERANOS), careo que se realizará el lunes siguiente día 21 de los corrientes a las 21:00 horas en el Bar del campo de fútbol del Diego Mena.

CAREO REALIZADO EL LUNES 21 DE MAYO DE LOS CORRIENTES ENTRE EL ARBITRO Y LOS EQUIPOS RELACIONADOS:

Durante el mismo se hacen por este Comité una serie de preguntas, para esclarecer lo sucedido:

A la pregunta de ¿En qué minuto sucedió el hecho que provocó la expulsión de un jugador del CALPE VTNOS? C.F.?

TODAS LAS PARTES COINCIDEN EN SU RESPUESTA, LA CUAL FUE EN EL MINUTO 38 Y MEDIO DE LA SEGUNDA PARTE

A la pregunta de ¿Cuánto más duro el partido después de la expulsión del jugador del CALPE VTNOS? F.C?

TODAS LAS PARTES COINCIDEN EN SU RESPUESTA, LA CUAL FUE QUE APROXIMADAMENTE DURO HASTA EL MINUTO 42

Se le pregunta al equipo CALPE VTNOS. C.F. si solicitó al arbitro un cambio entre la expulsión de su jugador y el final del encuentro.

LA RESPUESTA POR SU PARTE FUE QUE SOLICITÓ EL CAMBIO DEL NUM. 20 (GARCIA) POR EL NUM. 9 (PORTILLO).

EL ARBITRO CONTESTA QUE AUTORIZÓ DICHO CAMBIO, Y ALEGA QUE SE DIRIGIÓ AL JUGADOR QUE ABANDONABA EL TERRENO

DE JUEGO, PARA EXPRESARLE DEBIDO A LA PERDIDA DE TIEMPO EN HACERLO QUE SE DIERA PRISA EN EL MISMO.

EL REPRESENTANTE DEL EQUIPO PUBLICDISSENY GORGOS VETERANOS, RESPONDE QUE NO RECUERDA ESA SITUACION.

ESTE COMITÉ NO ENTIENDE, COMO EN UNA SITUACION CON EL JUEGO DETENIDO Y RETRASANDO EL CAMBIO CON EL FIN DE

PERDER TIEMPO, SEGÚN HA MANIFESTADO EL ARBITRO, Y ESTANDO EN LAS POSTRIMERIAS DEL ENCUENTRO, NO

RECUERDA ESA SITUACION Y ASI SE LO HACE SABER.

Se lee en presencia de todos los asistentes, el escrito de protesta presentado por el EQUIPO PUBLICDISSENY GORGOS VETERANOS, En un párrafo del mismo se lee: "El Calpe lo que ha hecho ha sido incorporar a otro jugador del banquillo y seguir con once en el campo. Samir les ha advertido, pero no le han hecho caso y han finalizado el partido con once jugadores"

En este momento el arbitro Samir el Meskini, ha negado que el advirtiera al CALPE VTNOS. C.F. de esta situación, que en ningún momento lo hizo, y lo que hizo fue asegurarse que el jugador expulsado abandonara el terreno de juego metiéndose en el túnel de vestuarios.

Por su parte el delegado del CALPE VTNOS. C.F., niega el hecho de que el arbitro les advirtiera de esta situación.

Se le pregunta al árbitro del encuentro ¿cuándo se le reclama que el CALPE VTNOS. C.F. esta en el partido con once jugadores?.

La respuesta de este, es que se le reclama una vez ha pitado el final del encuentro. También expresa que cuando recibe esta protesta, cuenta con rapidez los jugadores presentes del CALPE VTNOS. C.F. en el campo, y si bien su primera impresión es que había once jugadores, no puede certificar si terminaron jugando estos once jugadores o bien desde que termina el encuentro, hasta que el hace el recuento, algún jugador puede haber entrado al terreno de juego desde el banquillo, ya que varios jugadores del CALPE VTNOS. C.F., se dirigieron a él para recriminarle el hecho de la expulsión de su jugador.

Se le pregunta al REPRESENTANTE DEL PUBLICDISSENY GORGOS VETERANOS, cuando se dirige al árbitro para advertirle que en el CALPE VTNOS. C.F. hay once jugadores en el campo.

Su respuesta es que cuando finaliza el encuentro.

Preguntado por que no expresa esa protesta antes de finalizar el partido

Responde que no lo sabía, ya que fue advertido de esta situación, por una persona de su equipo que estaba en la banda

Preguntado si el ha contado los once jugadores que refiere en la protesta

Responde que no, que fue informado por la persona que figuraba en la grada

Sin más preguntas, se da por finalizado el careo.

POR TODO LO ANTERIOR Y DADO QUE NO EXISTEN PRUEBAS DEMOSTRABLES QUE CERTIFIQUEN QUE EL CALPE VTNOS. C.F. HA ACTUADO CON ONCE JUGADORES, ESTE COMITÉ DE COMPETICION, QUE SIEMPRE BASA SUS DECISIONES EN HECHOS PROVADOS,

DESESTIMA LA RECLAMACION PRESENTADA POR EL EQUIPO PUBLICDISSENY GORGOS VETERANOS

ESTE COMITÉ DE COMPETICION, QUIERE EXPRESAR QUE LA QUEJA PRESENTADA POR EL EQUIPO PUBLICDISSENY GORGOS VETERANOS, DEBIO DE PRODUCIRSE ANTES DE FINALIZAR EL ENCUESTRO, YA QUE UNA VEZ FINALIZADO EL PARTIDO, ES DIFICIL CONSTATAR ESTE HECHO.

ADEMAS QUEREMOS EXPRESAR, QUE CUANDO SE HA PRODUCIDO UN HECHO PARA JUZGARLO, SIEMPRE SE HA TENIDO EN CUENTA LOS HECHOS Y PRUEBAS TOTALMENTE DEMOSTRABLES, PARA PODERLO ENJUICIAR.

En Denia, a 23 de Mayo de 2018

Fdo. Comité de Competición de la Asociación
Valenciana para la práctica y desarrollo del Fútbol-Sala

Estas Sanciones podrán ser recurridas dentro de un término de 3 días hábiles posteriores a la publicación de las mismas, al Comité de Apelación de la Asociación Valenciana para la Práctica y desarrollo del Fútbol-Sala, tal como estipula el artículo 78º del Reglamento de Disciplina.

